

EXPTE.Nº 0007-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Coop. de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos de Crédito y Vivienda de Cnel. Dorrego. Ltda., a aplicar sobre los consumos de energía de Enero de 1989 (facturación de Febrero de 1989) los cuadros suministrados por DEBA bajo el número 2371/88. Con las modificaciones parciales que autoriza la Ordenanza N° 0635/88.-

ARTICULO 2º) Obviase la reproducción del cuadro tarifario en forma detallada, conforme a lo aprobado por Ordenanza N° 0659.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Febrero 2 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0757-89